



DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 1689/2022

Atendida la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente.

Visto el contenido de la ORDEN EEI/1576/2021, de 15 de diciembre, por la que se adecúa la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a las peculiaridades organizativas y a la normativa aplicable a la Comunidad de Castilla y León.

Vista la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas», para la contratación temporal por las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, de jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, cuyo extracto ha sido publicado en el BOCYL 246 de 23 de diciembre de 2021.

Visto que mediante Decreto de esta alcaldía de fecha 15 de marzo de 2022, se solicita del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención para la contratación temporal de 2 jóvenes desempleados mayores de 16 años y menores de 30, con cargo al Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; concretamente, de un técnico graduado en derecho y un técnico graduado en Recursos Humanos.

Visto que mediante Resolución del Presidente del servicio público de empleo de Castilla y León de fecha 7 de julio de 2022, se concede una subvención al Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca) para la contratación de jóvenes dentro del "programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 54.437,40 euros, destinados a la contratación de 2 trabajadores para ocupar sendos puestos de técnicos de grado medio durante 10 meses, distribuyendo tal subvención entre costes laborales: 53.514,80 euros y costes EPI: 922,60 euros (subvención ELPEX 2021).

Visto el informe emitido por la Vicesecretaría municipal el día 11 de julio de 2022, en el que se señalan los requisitos y características de los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, y estima en 53.514,80 euros los costes laborales y de seguridad social de las contrataciones, que habrán de distribuirse entre 2022 y 2023, hasta agotarse los 10 meses de contrato

Visto el informe favorable de la Intervención (66/2022).

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 14/2022 bajo la modalidad de generación de créditos, por la parte del gasto correspondiente al año 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

9200 14304	R. PERS. LAB TEMPORAL ELPEX 2021 (2022)	21.847,64
9200 16004	SEG SOC PERS LAB TEMP ELPEX 2021 (2022)	6.892,92
9200 22106	EPI PERSONAL ELPEX 2021	922,20
TOTAL		29.662,76
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45081	SUBV ELPEX 21 PRTR (2022)	29.662,76
TOTAL		29.662,76

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe
La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

